Buenos Aires,) 8 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 878 /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 20800/2014, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la continuidad del interinato de la agente Liliana Lezcano Núñez en el cargo de Oficial en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, con cambio en la condición.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 239/2014 informando que la agente Lezcano Núñez actualmente se desempeña en el cargo de Oficial con carácter interino en la mencionada Secretaría, mientras se extienda la promoción interina del agente Nahuel Delfico, conforme Res. Pres. N° 668/2014.

Que la Sra. Magistrada solicita la prórroga del interinato de la agente Lezcano Núñez mientras se extienda el pase de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 382/09-2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el interinato de la agente Liliana Elizabeth Lezcano Núñez, LP 1784, en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda el pase de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal,



Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 878 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires